

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

BIENIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 30 JUL 2025	REG. 628
FRMA: <i>Ju</i>	ENTRÓ: 1230

NOTA N° 263 /25.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 29 JUL 2025

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de la adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1520/2024 del agente Francisco Daniel VILLARREAL, D.N.I. N° 30.128.789, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

**"2025-60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX)  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS"  
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS**



Provincia de Tierra del Fuego  
PODER LEGISLATIVO  
SOMOS FUEGUINOS



NOTA Nº 155/2025  
Letra L.: J.A.L

Ushuaia, 21 de julio de 2025

Sra.  
Presidente  
Del Poder Legislativo  
Dña. URQUIZA, Mónica  
S        /        D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE LA ADSCRIPCION DEL SR. VILLARREAL, Francisco Daniel, titular del D.N.I. Nº 30.128.789, por el termino de 365 días, perteneciente al Mº EDUCACION-DIR.PERS.NO DOCENTE ESC. SECOS POMYS, a la Legislatura Provincial, la cual fue autorizada mediante DECRETO Nº 1520/2024, quien continuara cumpliendo tareas en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge A. RECHMAN  
Legislador Provincial  
Somos Fueguinos